

TARTAGAL, 04 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 301-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.154/22.

VISTO:

La nota de fecha 24 de mayo de 2.022, presentada por la Lic. Adriana Marta Quispe, Directora del Proyecto Amtena; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de insumos necesarios para llevar a cabo las actividades en el marco del Proyecto Amtena, realizado los días 28 de mayo al 04 de junio de 2.022, en las instalaciones del Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado por la docente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 52.199,97) por la compra de insumos de enfermería destinados a la realización de actividades en el marco del Proyecto Amtena, realizado los días 28 de mayo al 04 de junio de 2.022, en las instalaciones del Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.940,00); 2.9.4 Bazar y menaje: Pesos: Un mil doscientos sesenta (\$ 1.260,00) y 2.9.5 Utiles menores médico, quirúrgico de laboratorio: Cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$ 47.999,97), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adriana B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a